



El objetivo primordial de las presentes bases tiene como finalidad la formación de los estudiantes en el ámbito local mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso académico. En este sentido, y con el fin de beneficiar a los estudiantes, el Ayuntamiento de Ayora concederá hasta un máximo de 2 becas en el siguiente área de actividad:

### **Servicios Sociales Generales del Ayuntamiento de Ayora**

**El plazo de presentación de solicitudes será desde el 23 al 30 de junio de 2016, ambos inclusive.**

Las solicitudes, presentadas en el modelo de solicitud que se incluye como “MODELO I. “Inscripción en el programa de prácticas formativas” y que consta en [www.ayora.es](http://www.ayora.es), se presentarán:

1. Preferentemente en el registro de este Ayuntamiento, sito en C/. Marquesa de Zenete núm. 60 de Ayora, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. En cualquier oficina de Correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud. El solicitante deberá remitir por fax al Ayuntamiento de Ayora una copia de la solicitud dentro del plazo indicado de presentación de instancias (Fax – 95-189 00 02), siendo motivo de exclusión del proceso de

selección no enviar la comunicación por fax.

A las solicitudes deberán acompañarse los justificantes de los requisitos enumerados en la base tercera y los méritos que se alegan.

Consulta las bases completas en el siguiente documento pdf

**[Bases para 2 becas de formación por el Ayuntamiento de Ayora para el Departamento de Servicios Sociales.](#)**